



Oficina de registro telemática ENTRADA
07/07/2026 09:03
2026021827

ACUERDO DE LA JUNTA DE PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga, reunida en sesión plenaria, tras analizar la documentación remitida por la Delegación del Rector en materia de Personal relativa a la cobertura temporal de las necesidades administrativas derivadas de la declaración de desiertos de diversos puestos de Secretaría de Equipo de Dirección, así como las actuaciones posteriormente realizadas por la Universidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

La Junta de PTGAS recuerda que, a petición de la propia Delegación del Rector en materia de Personal, emitió un pronunciamiento previo sobre la propuesta planteada, pronunciándose desfavorablemente respecto de la medida.

Segundo.

La Junta de PTGAS constata que, pese al pronunciamiento emitido por este órgano de representación, la Universidad ha procedido a adscribir temporalmente personal funcionario interino para atender las necesidades administrativas derivadas de la falta de cobertura efectiva de diversas Secretarías de Equipo de Dirección declaradas desiertas mediante Resoluciones de 10 de junio de 2026.

Tercero.

La Junta de PTGAS recuerda que, de conformidad con la normativa vigente en materia de representación del personal empleado público, tiene entre sus competencias velar por el cumplimiento de la legalidad en materia de personal, así como por la defensa de los derechos, garantías y condiciones laborales del personal funcionario al que representa.

La Junta de PTGAS constituye el órgano legítimo de representación del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Málaga y ejerce las funciones de participación, consulta y defensa que le atribuye el ordenamiento jurídico. En este contexto, los pronunciamientos emitidos por este órgano, aun cuando no tengan carácter vinculante, deben



Oficina de registro telemática ENTRADA
07/07/2026 09:03
2026021827

ser objeto de una valoración y consideración efectiva por parte de la Delegación del Rector en materia de Personal, por lo que esta Junta manifiesta su rechazo a la medida adoptada.

Cuarto.

La Junta de PTGAS considera que, para poder ejercer adecuadamente las funciones que el ordenamiento jurídico le atribuye, resulta imprescindible disponer de la información completa sobre las adscripciones efectuadas. En consecuencia, insta a la Delegación del Rector en materia de Personal a:

1. Facilitar a este órgano la información completa relativa a las adscripciones temporales efectuadas, incluyendo las resoluciones de nombramiento, la unidad administrativa de adscripción, las funciones asignadas, la duración prevista y las condiciones laborales para su desempeño.
2. Convocar la correspondiente Mesa de Negociación para analizar conjuntamente esta situación y establecer criterios objetivos que permitan afrontar las necesidades organizativas con pleno respeto al ordenamiento jurídico y a los principios de igualdad, mérito, capacidad, seguridad jurídica y buena administración.
3. Proceder a una nueva convocatoria de los puestos de Secretaría de Equipo de Dirección mediante el sistema de libre designación previsto en la Relación de Puestos de Trabajo en el plazo más breve posible y, en todo caso, sin que se prolonguen más allá de seis meses.

Quinto.

La Junta acuerda dar traslado del presente acuerdo al Rector, a la Delegación del Rector en materia de Personal, a la Gerencia y a la Mesa de Negociación del PTGAS, a los efectos oportunos.

En Málaga, a 7 de julio de 2026.

**Junta de
PTGAS**

Firmado digitalmente
por Junta de PTGAS
Fecha: 2026.07.07
08:58:31 +02'00'

José Carlos Bustamante Toledo

Presidente Junta de PTGAS

